

Memoria Justificativa del Servicio de Desatascos y Limpieza Especializada de la Red de Saneamiento de los Centros de Producción de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en la provincia de Sevilla.

1.- Objeto

Se propone la tramitación del presente expediente de contratación necesario para los servicios de desatascos y limpieza especializada de la red de saneamiento de los centros de producción de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en la provincia de Sevilla

El alcance de los servicios se encuentra definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que acompaña el presente expediente.

2.- Justificación de la necesidad e insuficiencia de medios

Las características y complejidad de la red de saneamiento de los edificios de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA en la provincia de Sevilla requieren de un servicio especializado y disponible para atender las continuas incidencias que se producen por atascos. La experiencia de los últimos años así lo aconseja, todo ello teniendo en cuenta que para llevar a cabo estos trabajos se requiere de personal y medios técnicos especializados, de todo lo cual carece RTVA pues ni dispone de maquinaria específica para ello ni en el contrato de mantenimiento de edificios que tiene suscrito con la empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. se incluye este tipo de tareas. Además, el personal del Departamento de Mantenimiento de RTVA, escaso en número, se dedica a tareas de coordinación y control de las actividades de las contratas y no al desempeño concreto de actividades de mantenimiento y reparación.

3.- CPV's relacionados con el objeto del contrato

- 90640000-5 Servicios de vaciado y limpieza de sumideros.

- 90600000-3 Servicios de saneamiento y limpieza en áreas urbanas o rurales y relacionados con ellos.

4.- División en lotes

Dada la escasa cuantía del contrato, que haría ineficiente la división del mismo en tantos lotes como centros se incluyen en el expediente, se plantea en un único lote.

5.- Plazo

Dos años desde la fecha de aceptación por el adjudicatario de la resolución de adjudicación, con posibilidad de prorrogarlo por otros dos años más en las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas.

6.- La elección del procedimiento de licitación

Se pretende acudir a un procedimiento abierto simplificado abreviado por su cuantía (art. 159.6 LCSP). La elección del procedimiento abierto se debe a que se considera el más adecuado para facilitar la mayor concurrencia posible.

RAFAEL MUÑOZ MOYANO		16/07/2026 13:30:40	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwTyFB6X5XgFwMcH2jES2SrX4EB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato

El contrato que ahora se licita es de los de obtención de tarifas para actuaciones concretas (precios unitarios referidos a distintos componentes de la prestación, en términos del artículo 102.4 LCSP), estableciéndose las siguientes:

	SERVICIO	Precio máximo Excluido IVA
ud	Limpieza red de pluviales de la parcela del centro de San Juan de Aznalfarache según especificaciones del PPT; precio para una intervención.	3.200,00 €
hora	Servicio desatasco con furgoneta de tipo ligero según especificaciones del PPT	105,00 €/hora
hora	Servicio desatasco con camión de gran capacidad según especificaciones del PPT	270,00 €/hora
ud	Inspección con cámara TV según especificaciones del PPT	700,00 € /inspección

Salvo en el caso del primero de los items citados anteriormente (limpieza de pluviales), para el resto no se conocen el número de actuaciones que habrán de llevarse a cabo, teniendo además estas últimas un mayor peso económico en el total del contrato, por lo que este habrá de considerarse incluido en los definidos en la disposición adicional trigésimo tercera de la LCSP. Así, el presupuesto limitativo asignado al contrato se establece en 14.000,00 € IVA excluido (catorce mil euros) para el periodo de 2 años, que es la estimación máxima que se considera para un escenario de elevadas peticiones de servicio, aún cuando en el último contrato (entre 05/03/2024 y 04/03/2026) estas estuvieron muy contenidas dado el importante trabajo preventivo realizado.

Presupuesto base de licitación del contrato, excluido IVA, de acuerdo al siguiente desglose:

- Periodo de dos años: 14.000,00 € excluido IVA.

IVA 21%: 2.940,00 € (dos mil novecientos cuarenta euros)

Total, IVA incluido: 16.940,00 € (dieciséis mil novecientos cuarenta euros)

Valor estimado: 28.000,00 (veintiocho mil euros) que incluye la posible prórroga por dos años.

8.- Criterios de solvencia

Según el art. 159.6 b) los licitadores están eximidos de acreditar tanto la solvencia económica y financiera como la técnica o profesional.

9.- Criterios de adjudicación

La adjudicación recaerá en la oferta válida con el precio ofertado más bajo de acuerdo al modo de cálculo previsto en el apartado J.1 del Cuadro de Características de la Contratación adjunto al PCAP.

RAFAEL MUÑOZ MOYANO		16/07/2026 13:30:40	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwTyFB6X5XgFwMcH2jES2SrX4EB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10.- Garantía

No se requiere.

11.- Determinación del precio

Para la determinación del precio se ha tenido en cuenta el coste de los servicios prestados en la actualidad incrementados en un 15% con objeto de adaptarlo a precios de mercado de acuerdo a sondeo llevado a cabo.

12.- Financiación

En RTVA se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación documentada en SAP en la orden O1NTASJ40226 para el servicio de desatascos y limpieza red saneamiento de los centros de Sevilla de la RTVA, en el periodo de dos años, de 2026 a 2028, por importe de 14.000,00 €.

En GIRO se tramitará documento contable de la partida presupuestaria G/52C/21200/00, con imputación presupuestaria a los ejercicios 2026, 2027 y 2028, según el desglose siguiente:

Ejercicio 2026: 3.500,00 €

Ejercicio 2027: 7.000,00 €

Ejercicio 2028: 3.500,00 €

Atendiendo al punto 1 del Artículo 40. Gastos de carácter plurianual del TRLGHPJA, según quedó redactado en la Ley de presupuestos para 2021, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual quedará subordinado al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto.

13.- Condiciones Especiales de Ejecución

La empresa adjudicataria del contrato deberá cumplir las siguientes condiciones que funcionarán como esenciales o de especial ejecución, de tal suerte que su incumplimiento podrá generar la resolución del contrato a instancia de RTVA.

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

- El adjudicatario deberá acompañar, junto con la facturación mensual por los servicios prestados, declaración responsable del empresario indicando que los trabajadores afectos al servicio, con indicación de nombre y apellidos de los mismos, están al día en el percibo de sus retribuciones.

Todas estas condiciones especiales de ejecución le serán exigidas a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del contrato.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

RAFAEL MUÑOZ MOYANO		16/07/2026 13:30:40	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwTyFB6X5XgFwMcH2jES2SrX4EB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	